



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La región mas extensa de la Provincia de Río Negro, es la de más baja densidad poblacional y es la zona que carece de la mayor cantidad de servicios.

No obstante, la decisión del Gobierno Nacional de potenciar a esta Región construyendo la obra mas importante de las ultimas décadas como es el pavimento de la ruta Nacional n° 23, se complementa con la decisión de mejorar el servicio de comunicaciones de la zona.

Pavimento y desarrollo de las comunicaciones son obras de infraestructura que solo pueden realizarse en estas regiones a través de firme voluntad del Estado Nacional, de involucrarse activamente a través de políticas publicas orientadas al fomento del desarrollo socioeconómico y a la equidad.

En este sentido la CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones) y FECOSUR LTDA propone desarrollar una red de transporte y acceso utilizando como fuente de financiamiento los recursos provenientes del Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU), que tiende a vincular las localidades de San Carlos de Bariloche con San Antonio Oeste, siguiendo la traza del ferrocarril Línea Sur y que permitirá contar con una red de transporte de extremo a extremo y ponerla a disposición de las cooperativas telefónicas, comunidades y Municipios que hoy, por cuestiones de déficit de acceso como consecuencia de los elevados costos de acceso al usuario final, están imposibilitadas de realizar a su costo.

Esta red desarrollada por FECOSUR cubrirá las necesidades a nivel de transporte de las Cooperativas federadas, que se encuentran en las localidades que a continuación se detallan:

- PILCANIYEU
- COMALLO
- LOS MENUCOS
- SIERRA COLORADA
- MINISTRO RAMOS MEXIA



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Además de darle servicios de transmisión y/o prestación del Servicio por parte de FECOSUR a las siguientes poblaciones:

- Clemente Onelli.
- Ingeniero Jacobacci.
- Maquinchao.
- Aguada de Guerra.
- Falkner.
- Teniente Maza.
- Nahuel Niyeu.
- Valcheta.
- Aguada Cecilia.

Respecto a prestaciones de la red, además de los servicios de Telefonía, Banda Ancha, Video IP, IP TV y VoIP, pueden incorporarse a la red servicios para los organismos provinciales como ser:

- 911 o similar.
- Seguridad.
- Emergencias.
- Alarmas.

Interconexión entre organismos públicos como Policía, Bomberos, Hospitales, centros de emergencias, Municipios, Bibliotecas, universidades, escuelas, para este último se incorporaría la facilidad de educación a distancia Si bien la red prevista es de alta capacidad permitiendo la integración de diversos servicios, la misma es ampliable pudiendo en un futuro duplicar la capacidad de transporte, teniendo así la posibilidad de incorporar los servicios que la C.N.C vaya homologando.

Por ello:

Autor: Carlos Tgmoszka



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto de Telecomunicaciones para el corredor de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro, que lleva adelante la Comisión Nacional de Comunicaciones de la Nación, conjuntamente con la Federación de Cooperativas del Servicio Telefónico de la Zona Sur Limitada (FECOSUR Ltda.).

Artículo 2°.- De forma.